# PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

# MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2014

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, PRESIDENTE DE LA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TRECE DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### LISTA NÚMERO 1

ENSEGUIDA DIO CUENTA, *EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

# **AMPARO EN REVISIÓN 31/2014**

PROMOVIDO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA INDICÓ: 'EN MI OPINIÓN, ESTE AMPARO ES IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA QUEJOSA SE SOMETIÓ VOLUNTARIAMENTE AL PROCESO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. Y SI BIEN ES CIERTO QUE EL TRIBUNAL COLEGIADO DESESTIMA ESTA CAUSAL CON EL ARGUMENTO DE QUE ESTE SOMETIMIENTO FUE "BAJO PROTESTA", LO CIERTO ES QUE DE AUTOS NO SE DESPRENDE QUE HAYA ESA EXPRESIÓN DE "BAJO PROTESTA". POR ELLO, CREO QUE ES FACTIBLE, QUE ES VIABLE, DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL PLENO DE ESTA SUPREMA CORTE, ANALIZAR LA MISMA CAUSA DE IMPROCEDENCIA, POR RAZONES DISTINTAS, LO CUAL LLEVARÍA —A MI ENTENDER— A LA IMPROCEDENCIA, Y CONSECUENTEMENTE, AL SOBRESEIMIENTO."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA EXPRESÓ: "YO ME PERMITIRÍA SOSTENER EL PROYECTO EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DEL AMPARO, PRECISAMENTE PORQUE ESTIMO QUE YA EL TRIBUNAL COLEGIADO SE PRONUNCIÓ EN RELACIÓN CON LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE REFERÍA EL SEÑOR MINISTRO Y ME PARECE QUE EXCEDE A LA COMPETENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, EL VOLVER A ANALIZAR LA CAUSAL, AUNQUE COMO DICE EL SEÑOR MINISTRO, CON UN ENFOQUE DIVERSO.

YO LES SUGERIRÍA QUE TOMÁRAMOS VOTACIÓN EN UNA PRIMERA ETAPA, EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA PROCEDENCIA O NO DEL JUICIO DE AMPARO, Y DEPENDIENDO DE LA VOTACIÓN, SOMETERÍAMOS, EN SU CASO, EL FONDO."

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, PIDIÓ AL SECRETARIO QUE EN RELACIÓN CON LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, TOMARA VOTACIÓN.

SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

ACTO CONTINÚO, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA, SEÑALÓ QUE TAMBIÉN SOMETE A CONSIDERACIÓN EL TEMA CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL ASUNTO, MOTIVO POR QUE SOLICITÓ NUEVAMENTE AL SECRETARIO TOMARA VOTACIÓN NOMINAL.

SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE REFIERE AL FONDO DEL ASUNTO.

## **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 732/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE EL REFERIDO ASUNTO, LO PRESENTÓ CON EL CRITERIO MAYORITARIO, TANTO DEL PLENO COMO DE ESTA PRIMERA SALA, PUESTO QUE TIENE UNA VISIÓN DISTINTA EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA DEFENSA ADECUADA CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL AUN VIGENTE, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

# **AMPARO EN REVISIÓN 647/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EXPUSO:
"YO NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN DE
INOPERANCIA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO EN EL ASUNTO, ME
PARECE QUE ANTES DE ENTRAR AL ANÁLISIS DEL FONDO DEL
MISMO, POR ESO VOTARÉ EN CONTRA."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LAS RAZONES QUE EXPRESÓ.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.

## **RECURSO DE RECLAMACIÓN 396/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LOS AUTOS DE LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA 36/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 832/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3574/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

# **FACULTAD DE ATRACCIÓN 134/2014**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 404/2013.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 34/2014**

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 231/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 825/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3738/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y REMITIR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 397/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

# **FACULTAD DE ATRACCIÓN 211/2014**

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 962/2013.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ CARREÓN,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA,* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3225/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA INDICÓ QUE EXISTEN SUFICIENTES ARGUMENTOS TANTO EN LA DEMANDA DE AMPARO COMO EN EL RECURSO DE REVISIÓN, PARA QUE SE OTORGARA EL AMPARO A LA QUEJOSA, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 152/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA MANIFESTÓ QUE LE PARECE QUE EN EL REFERIDO CASO, SE SURTE UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA RESPECTO DEL JUICIO DE AMPARO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 518/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO EN MATERIA FAMILIAR DE GUADALAJARA, JALISCO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 114/2014**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 141/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 862/2013**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3818/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2780/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

#### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4451/2013

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 460/2013**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y EL ENTONCES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4242/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 138/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 96/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 559/2013-IV.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL

CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 94/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 558/2013-II.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y COSSÍO DÍAZ INDICARON QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 152/2013, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTE.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 518/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTE.

#### **LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO JORGE ROBERTO ORDÓÑEZ ESCOBAR,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3151/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA PENAL DEL TRIBUNA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4125/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3640/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4352/2013**

PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA ACTOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ: 'YO EN ESTE ASUNTO, ME PERMITO DISENTIR DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO, ME PARECE QUE AUNQUE SÍ HAY CUESTIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD ABORDADA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN SU SENTENCIA, EN ESTE CASO EL RECURRENTE LO ES EL TERCERO INTERESADO Y SU ARGUMENTACIÓN VERSA **EXCLUSIVAMENTE** IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ ES QUE NO HABÍA MATERIA PARA ESTA PRIMERA SALA, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS O REVISIÓN DE LOS TEMAS DE CONSTITUCIONALIDAD OUE **EXPUSO** EL COLEGIADO, Y POR ESE MOTIVO CONSIDERARÍA QUE NO SE

# SURTEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO."

ENSEGUIDA, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SEÑALÓ QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA, COSSÍO DÍAZ, GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y PARDO REBOLLEDO.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 291/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DÉCIMO TERCERO MENOR CIVIL DE LEÓN, GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4432/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 142/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4248/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 160/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL COLEGIADA DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### **FACULTAD DE ATRACCIÓN 444/2013**

SOLICITADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEGUNDA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL AMPARO EN REVISIÓN 130/2013.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 17/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

# **REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 45/2013**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOCE DEL AMPARO EN REVISIÓN 359/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 483/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 294/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO GABINO GONZÁLEZ SANTOS,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO
A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ* CON
LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3935/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

#### **AMPARO DIRECTO 55/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4573/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 18/2014**

SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL OCTAVO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2014**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4442/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **FACULTAD DE ATRACCIÓN 34/2014**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL RECURSO DE QUEJA 1/2014.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3828/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 195/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 945/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 380/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 46/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 600/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO ACLARATORIO.

### **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ,* SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.* 

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3527/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA ELECTORAL EN AUXILIO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

#### **REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 44/2013**

SOLICITADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 381/2013, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA, REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE ESTIMA QUE NO SE SURTEN LOS REQUISITOS PARA LA REASUNCIÓN DE COMPETENCIA, Y COMO LO HA VENIDO HACIENDO EN ASUNTOS SIMILARES, SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 141/2014**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 467/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

# **RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2014**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 423/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

# **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 124/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD, DE LA MISMA PONENCIA.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 962/2013**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 718/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 99/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL PLENO DEL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 456/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 47/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 194/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DEL PRESENTE RECURSO DE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 91/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 73/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

#### **RECURSO DE INCONFORMIDAD 63/2014**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PLENO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 250/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS <u>CINCUENTA Y SIETE</u> ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON <u>CINCUENTA</u> DE LOS CUALES FUERON: <u>CUATRO</u> AMPAROS EN REVISIÓN, <u>DIECINUEVE</u> AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, <u>OCHO</u> RECURSOS DE RECLAMACIÓN, <u>DOS</u> REASUNCIONES DE COMPETENCIA, <u>UNA</u> CONTRADICCIÓN DE TESIS, <u>CUATRO</u> FACULTADES DE ATRACCIÓN, <u>DOS</u> CONFLICTOS COMPETENCIALES Y <u>DIEZ</u> RECURSOS DE INCONFORMIDAD; QUE HACEN EN TOTAL <u>CINCUENTA</u> ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

#### **EL PRESIDENTE DE LA SALA**

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CATORCE DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.